



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. No. CO1.PCCNTR 9119291 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SOLEDAD BECERRA GUTIERREZ

Entre los suscritos, de una parte, **CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ**, domiciliado en la ciudad de Quibdó, identificado con C.C. nro. 35896.873 de Quibdó, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director (a) Regional con funciones de Subdirector (a) de Centro), nombrada mediante Resolución nro. 1-1-01194 y Acta de Posesión nro. 202 del 16 de abril de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 595 del 20 de octubre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

SOLEDAD BECERRA GUTIERREZ identificado con C.C. nro. 35805296 de El Litoral Del San Juan, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR 9119291 DE 2026
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar, desarrollar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de formación titulada y complementaria en el marco de la estrategia CampeSENA, modalidad presencial en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Sena Regional Chocó en la vigencia 2026.
Valor del contrato	\$ 32.413.650



Plazo de ejecución	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de 177 días
Fecha de inicio	05/03/2026
Fecha de terminación	30/04/2026
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	SOLEDAD BECERRA GUTIERREZ
CDP NRO.	No. 2726 de 2026.
CRP NRO.	No. 14026 de 2026.
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: No. 65-46-101068891 Fecha de expedición: 27/01/2026 Fecha de aprobación: 27/01/2026
Supervisor / Interventor	YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO - Coordinadora Académica

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO** - Coordinadora Académica quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato



Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
93012726	2026-03-27	4.944.455,00
152780526	2026-05-07	5.493.839,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 32.413.650
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 10.438.294
Valor ejecutado	\$ 10.438.294
Valor pagado	\$ 10.438.294
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 21.975.356

NOTA: La instructora Soledad Becerra Gutiérrez radico con N° **27-1-2026-000776**, el día 27 de abril del 2026 solicitud de terminación de contrato N° **CO1.PCCNTR 9119291**, por motivos personales, la cual fue aceptada y efectiva a partir del 30 de abril del 2026, fecha desde la cual quedará disuelta la relación contractual entre las partes.

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías: NO APLICA

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:



NO PLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: EUSTAQUIO PEREZ MARTINEZ - Abogado Contratación. 

Elaboró: YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO - Coordinadora Académica. 